Asunción, 13 de julio de 2016.

**ICEO N° 37/16**

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

| | |
|---|---|
| ***REF.*** | ***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 02/2016 "PROVISIÓN DE AGUA – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*** |

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.A.J. N° 13 de fecha 16 de febrero de 2.016, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Res. N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz,** Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; la **Abog. Zulma Durañona,** técnica designada por el ámbito solicitante, **el Lic. José Benítez Isasi,** funcionario técnico designado por el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, y por Resolución C.A.J. N° 25 de fecha 25 de febrero de 2016, la **C.P. Rocío Florencio Santander** y la **Lic. Ramona Godoy**, funcionarias técnicas designadas en representación del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa PAC Nº 02/2016 "Provisión de Agua - Segundo Llamado - Contrato Abierto – Plurianual"**, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

## 1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 02/2016 "Provisión de Agua – Segundo Llamado Contrato Abierto - Plurianual",** fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nº 80** de fecha 03 de mayo de 2016, con **ID N° 305.474,** bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo será de **G. 70.000.000** (guaraníes setenta millones) y el monto máximo de **G. 140.000.000** (guaraníes ciento cuarenta millones). El sistema de adjudicación es por **el total**.

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

| Nº | EMPRESA | NOTA UOC Nº | TELÉFONO |
|---|---|---|---|
| 1 | MARINA DEL SOL S.R.L. | 133/16 | 525-469 |
| 2 | LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.) | 137/16 | 944-601 |
| 3 | DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A. | 136/16 | 559-708 |
| 4 | SELTZ S.A. | 135/16 | 280-000 |
| 5 | CAIOBA | 134/16 | 334-257 |
| 6 | COMVENCE S.A. | 141/16 | 510-465 |

La fecha límite de presentación de Ofertas y Apertura de Sobres fue inicialmente fijada para el día **23 de mayo de 2.016**, luego a través Adenda Nº 1 y Prórroga, la nueva fecha de apertura pasó para el día **02 de junio de 2016**, a cuyo acto se presentaron 4 (cuatro) empresas oferentes, y se dio curso a la apertura de los sobres de las ofertas.

## 2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Sobres de Ofertas **forma parte integra del presente** Informe de Evaluación y se adjunta como **ANEXO A,** donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

| Oferentes | Sumatoria de Precios Unitarios | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|
| LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A. | 51.500 | 4.200.000 |
| SELTZ S.A. | 35.100 | 4.200.000 |
| MARINA DEL SOL S.R.L. | 57.500 | 4.200.000 |
| SOME S.A.C.I.A. | 39.500 | 4.200.000 |

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

➢ **LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.**: Presenta un original de la oferta. **No presenta**:

- Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa en original o copia autenticada, conforme al Decreto Nº 10340 del Ministerio de Hacienda.

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.

➢ **SELTZ .S.A.**: Presenta un original de la oferta. **No presenta:**

- Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa en original o copia autenticada, conforme al Decreto Nº 10340 del Ministerio de Hacienda.

- Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación **(PROVISIÓN DE AGUA)** que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2013, 2014, y 2015 deberá ser como mínimo el 10 % (diez por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

- Declaración Jurada manifestando contar con la capacidad de provisión del bien en cantidad y tiempo requerido en la Carta de Invitación.
- Declaración Jurada de que en el envase del producto ofertado se encuentra impreso:

Número de Registro de Establecimiento (RE Nº)
Número de Registro de Producto (RSPA Nº)
Conformidad de INTN (conforme se solicita en las especificaciones técnicas)

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.

➢ **MARINA DEL SOL S.R.L.**: Presenta un original de la oferta. **No presenta:**

- Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio 2014, conforme a la Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.

- **SOME S.A.C.I.A.:** Presenta un original de la oferta. **No presenta:**

- Declaración Jurada manifestando contar con la capacidad de provisión del bien en cantidad y tiempo requerido en la Carta de Invitación.
- Declaración Jurada de que en el envase del producto ofertado se encuentra impreso:

Número de Registro de Establecimiento (RE Nº)
Número de Registro de Producto (RSPA Nº)
Conformidad de INTN (conforme se solicita en las especificaciones técnicas)

## 3. EVALUACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES

Se adjunta como **ANEXO B**, copia del cuadro de **EVALUACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota DAJ/IED N° 51/16** de fecha 7 de junio de 2.016. Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones. Por **Nota DAJ/IED Nº 53/16** de fecha 14 de junio de 2016 y **Nota DAJ/IED Nº 63/16** de fecha 11 de julio de 2016 se remite la **Evaluación Documental Complementaria**.

## 4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia del informe Técnico presentado a través de **Nota M.E. N° 94.913/16** de fecha 06 de junio de 2016, realizado por el Dpto. de Servicios Generales, con las calificaciones técnicas realizadas, en base a los criterios establecidos en el PBC.

## 5. INFORME FINANCIERO:

Se adjunta como **ANEXO D,** el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 247/2016** de fecha 6 de junio de 2016 y el Informe Financiero Complementario Memorando **Nº 270/2016 del 15 de junio de 2016.**

## 6. ANÁLISIS DE OFERTAS PRESENTADAS SIGUIENDO EL ORDEN DEL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, ORDENADOS DE MENOR A MAYOR CONFORME A LOS PRECIOS COTIZADOS POR LOS OFERENTES. Se adjunta cuadro comparativo de precios como Anexo E.

| Oferentes | Sumatoria de Precios Unitarios |
|---|---|
| SELTZ S.A. | 35.100 |
| SOME S.A.C.I.A. | 39.500 |
| LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A. | 51.500 |
| MARINA DEL SOL S.R.L. | 57.500 |

- **MENOR OFERTA: SELTZ S.A**

**Evaluación Documental:** El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, se requirió al oferente por **Nota CEO N° 338/2016**, de fecha 05 de julio de 2016, con la observación de que la falta de presentación de los documentos solicitados ocasionaría el rechazo de la oferta:

- Fotocopia simple de cédula tributaria(constancia de inscripción en el RUC)
- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al Ejercicio (2014), conforme a Resolución Nº173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. OBS: el balance presentado es copia simple y no presentó Estado de Resultado ni Renta.

- Constancia Emitida por una entidad Bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o fotocopia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda.
- Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente licitación (PROVISIÓN DE AGUA), que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2012, 2013 y 2014 deberá ser como mínimo del 10 % (diez por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
- Declaración Jurada manifestando contar con la capacidad de Provisión del Bien en cantidad y tiempo requerido en la Carta de Invitación.
- Declaración Jurada de que en el envase del producto ofertado se encuentra impreso: Numero de Registro de Establecimiento (RE N°), Número de Registro de Producto (RSPA N°), Conformidad de INTN (conforme se solicita en las especificaciones técnicas.

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó los documentos solicitados en tiempo y forma y fueron verificados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo informe **DAJ/IED N° 63/16**, concluye que los documentos presentados **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC.

**EVALUACIÓN TÉCNICA**: el Informe Técnico adjunto como Anexo C, indica que la oferta presentada por la firma SELTZ S.A, ***CUMPLE*** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

**EVALUACIÓN FINANCIERA:** Cumple con las condiciones solicitadas en el pliego, según informe financiero adjunto como ANEXO D.

**CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15**

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, "***POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los oferentes.

Al respecto no se observó que SELTZ S.A., figure en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

***Por lo expuesto, la oferta presentada por SELTZ S.A., CUMPLE*** con las condiciones técnicas, financieras y documentales, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO) | % DE VARIACIÓN CON EL PRECIO REFERENCIAL | PRECIO REFERENCIAL UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| **AGUA MINERAL GASIFICADA** (COTIZAR POR PACK) | UNIDAD | 1 | 8.400 | **-31%** | 12.094 |
| **AGUA SABORIZADA** (COTIZAR POR PACK) | UNIDAD | 1 | 10.900 | **-34%** | 16.402 |

En cuanto a la comparación del precio ofertado con el precio referencial se observa que cotiza por debajo del precio referencial -31% en el **ítem 2 Agua Mineral Gasificada** y -34 % en el **ítem 4 Agua Saborizada**, por lo que a través de la Nota **CEO 348/2016 de fecha 8 de julio de 2016**, se realizó a la firma SELTZ S.A. una consulta, solicitándole una **confirmación** con respecto a los precios unitarios y un desglose de costo, considerando la **Resolución DNCP Nº 1.173** " *... el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **treinta por ciento (30%)** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte **por ciento (20 %)** para ofertas que se encuentren por encima del referencial...* ".

La consulta fue respondida a través de Nota remitida por la empresa en fecha 12 de julio de 2016, en donde la misma menciona la composición de costos de la oferta presentada por el oferente.

El Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien, los precios ofertados se encuentran por debajo del precio de referencia, éstos son valores razonables, conforme a lo presentado por la empresa y el cual se anexa al presente informe. Cabe mencionar, que todos los precios relacionados son de entera responsabilidad de la firma, así como no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.

La oferta de la firma **SELTZ S.A.** reúne las condiciones legales y técnicas requeridas en el PBC no resulta inaceptable comparando con las demás ofertas presentadas en este ítem y ha acreditado experiencia reciente en la ejecución en otras entidades del estado.

## 7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda en** el llamado a **Contratación Directa PAC Nº 02/2016 "Provisión de Agua – Segundo Llamado Contrato Abierto - Plurianual"-**, adjudicar a la empresa **SELTZ S.A.** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y ser la oferta más baja, por un **MONTO MÍNIMO de G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)** y un **MONTO MAXIMO de G. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones)** con una vigencia de 24(veinticuatro) meses contados a partir de la firma del contrato y de conformidad al siguiente detalle:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRESENTACIÓN | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **AGUA MINERAL SIN GAS** (COTIZAR POR PACK) | UNIDAD | 1 | PACK DE 12 BOTELLITAS | SELTZ | PARAGUAYA | 7.800 |
| 2 | **AGUA MINERAL GASIFICADA** (COTIZAR POR PACK) | UNIDAD | 1 | PACK DE 12 BOTELLITAS | SELTZ | PARAGUAYA | 8.400 |
| 3 | **AGUA MINERAL SIN GAS** (COTIZAR POR UNIDAD) | UNIDAD | 1 | BIDÓN DE 20 LITROS | SELTZ | PARAGUAYA | 8.000 |
| 4 | **AGUA SABORIZADA** (COTIZAR POR PACK) | UNIDAD | 1 | PACK DE 12 BOTELLITAS | SELTZ | PARAGUAYA | 10.900 |

**Lic. Rubén D. Ayala Olmedo**
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Econ. ROSA LUCIA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

C.P. Rocío M. Florencio S.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Abog. y Esc. Zulma Durañona
Directora
Servicios Generales

**Lic. José Benítez Isasi**
**Asesor**
**C.S.J.**